OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NIT : 901526664-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. CA 000417

FECHA : 10/07/2026
A FAVOR DE : GRUPO ARGEZA SAS NIT: 901636644-1
COMPROMISO : Aliados Estrategicos Resolución 024 del 06 de julio de 2026 OC-007-2026
DISPONIBILIDAD : CA 000360 -- 16/06/2026
DEPENDENCIA : GERENCIA GENERAL
N°. CONTRATO : OC-007-2026
TIPO CONTRATO : NA - NA

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBROS	DESCRIPCIÓN	FUENTE RECURSO	DISPONIBILIDAD	VALOR
424502054790	CA- Otros servicios de terminación y acabado de edificios	00-RECURSO PROPIOS	000360 - 16/06/2026	7,854,000.00
Rubro mayor:	42450205 / CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN			
			TOTALES	**7,854,000.00**

VIGENCIA : 2026
VALOR : SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS.

Revisó
Lider de Presupuesto
Cristian Fernando Cruz Sanabria

Aprobó
Gerente Administrativa y financiera
Adriana Estupiñán Jaramillo

ELABORÓ:
CRUZ SANABRIA CRISTIAN FERNANDO

BOGOTÁ OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	Versión: 02 Código: GC-F-015

Proceso Gestión Contractual

Formato de Orden de Compra

Orden de compra 007-2026

FECHA
10/07/2026

PROVEEDOR		CONTRATANTE	
PROVEEDOR		**CONTRATANTE**	
GRUPO ARGEZA S.A.S		OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.	
NIT		**NIT**	
901.636.644-1		901.526.664-7	
REPRESENTANTE LEGAL	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**REPRESENTANTE LEGAL**	**CEDULA DE CIUDADANIA**
JOSE ALFREDO AGUIRRE GUTIERREZ	19.305.818	CAROLINA MARTINEZ CUELLAR	52.086.439 DE BOGOTÁ D.C
DIRECCIÓN		**DIRECCIÓN**	
CR 22 #163-39 NORTE		Calle 59 A SUR # 76A – 82 de Bogotá D.C	
TELÉFONO		**TELÉFONO**	
3102974616		601 2007640	
ASESOR COMERCIAL		**SUPERVISOR**	
Yessica Amesty		LIDER DE INFRAESTRUCTURA y/o QUIEN EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE	
EMAIL		**EMAIL**	
ventas@argeza.com.co		radicacion@odt.gov.co	

CONSIDERACIONES:

1.Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales. En ese sentido, la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. cuenta con mecanismos contractuales eficientes y eficaces para el desarrollo de su objeto social dentro de un marco de libre competencia económica.

2.En concordancia con lo anterior, el Manual de Compras y Contratación de la Operadora Distrital de Transporte dispone en su artículo 11.1.1 (Órdenes de Compra y/o Servicios) que estas podrán suscribirse a través del proceso de selección directa, siempre que contribuyan a la prestación continua del servicio de transporte y al cumplimiento del objeto de la entidad, mediante la provisión de bienes y/o servicios acordes con la criticidad y necesidades de la operación, bajo criterios de mercado y disponibilidad de recursos, siempre y cuando la contratación se encuentre dentro de los setenta (70) SMLMV y dentro del marco del Plan Anual de Adquisiciones.

3.En atención a lo anterior, y en aplicación del régimen de contratación especial de la entidad, se expidió la Resolución No. 024 del 06 de Julio de 2026

4.Que, la justificación de la necesidad de contratación, así como las especificaciones técnicas, se encuentran en documento anexo, los cuales hacen parte integral de la presente orden de compra.

5.Que, en los eventos en que varie la necesidad de la contratación, mientras las Orden de Compra se encuentre en vigencia, el supervisor podrá solicitar la modificación de la Orden de Compra, justificando la modificación, señalando los motivos que origina en el cambio de la necesidad, señalando las modificaciones que pretende realizar (prorroga, adición, reducción, adquisición de nuevos bienes o servicios), explicando la viabilidad y pertinencia de la modificación, con el fin de remitir al área de Contratación para su validación y proyección,conforme a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación.

6.Que, conforme con lo señalado por el área técnica en la justificación de la necesidad de contratación, se realizó la solicitud de cotización conforme los lineamientos previstos para la modalidad de contratación directa, señalados en el numeral 11.1.1 Orden de Compra y Servicios y el artículo 10. Lineamientos generales para la Contratación del Manual de Compras y contratación de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1		Suministro e instalación de antideslizante fundido "in situ" (330 metros lineales),utilizando adhesivos de alta resistencia a variaciones de temperatura, productos químicos Industriales e institucionales. Se instala con grano abrasivo color negro en 40 o 50 mm y franja fotoluminiscente	330	UND	18.000	5.940.000
2		Retiro antideslizantes existentes	330	UND	2.000	660.000

Nota: PROCEDIMIENTO
1-Preparacion de la superficie
2-aplicación adhesivo y grano abrasivo
3-Retiro excedentes

Subtotal ($)		**6.600.000**
Descuento (%)		0
Imp. Nal. al Consumo (%)		0
IVA (%)	***19***	1.254.000
Total ($)		**7.854.000**

Objeto:	Por medio de la cual se autoriza la adquisición de bienes, repuestos, insumos, equipos especializados y servicios mediante la emisión de Órdenes de Compra y/o Servicios para garantizar la operación, el mantenimiento, la conservación, la disponibilidad y la continuidad del Sistema TransMiCable administrado por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.
Alcance:	Suministro e instalación de antideslizante fundido "in situ" (330 metros lineales), con retiro de antideslizantes existentes, utilizando adhesivos de alta resistencia a variaciones de temperatura, productos químicos industriales e institucionales. Se instala con grano abrasivo color negro en 40 o 50 mm y franja fotoluminiscente
Valor:	**SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($7.854.000) M/CTE** INCLUIDO IVA Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
CDP:	CA 000360 de 16/06/2026, según Resolución No. 024 del 06 de Julio de 2026 por un valor de $7.854.000
Forma de pago:	Treinta (30) días calendario posteriores a la facturación y entrega de los productos solicitados, cumpliendo con el lugar de entrega, condiciones técnicas requeridas y los siguientes documentos: a) Cuadro anexo con el detalle y cantidad de los bienes efectivamente entregados y costos totales, de acuerdo con el requerimiento de cantidades solicitadas por la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. b) Factura original, expedida de conformidad con los requisitos legales para efectos tributarios c) Certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite que EL PROVEEDOR se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales, que corresponda al periodo facturado, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios Parágrafo: El valor de la presente contratación será cancelado por EL CONTRATANTE mediante transferencia electrónica, una vez el supervisor manifieste el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR, en la CUENTA BANCARIA designada por EL PROVEEDOR. Parágrafo Segundo: se llevará a cabo todas las retenciones a que haya lugar y demás gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del presente Contrato. Parágrafo Tercero: En caso de presentación extemporánea de las cuentas no habrá lugar al pago de intereses.
Plazo:	60 días hábiles y en coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar de Ejecución:	Operadora Distrital de Transporte S.A.S – CABLE- Estación Tunal: Carrera 18L No. 70B – 72 Sur.- TRANSMICABLE

Cumplimiento del Sistema SARLAFT	El PROVEEDOR declara que los recursos destinados a la ejecución de la presente Orden de Compra provienen de actividades lícitas y que él, sus administradores, representantes legales y beneficiarios finales no se encuentran incluidos en listas restrictivas vinculantes para Colombia relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM). Así mismo, se obliga a cumplir la normativa aplicable en esta materia. El incumplimiento de esta obligación o la materialización de un riesgo asociado al LA/FT/FPADM constituirá justa causa para la terminación inmediata de la Orden de Compra, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.
Obligaciones	a.Entregar las fichas técnicas de los productos , ficha de seguridad. b.Cuando las obligaciones pactadas versen sobre la entrega de bienes, estos deberán entregarse en buenas condiciones c.Los insumos, consumibles o repuestos en el momento de la entrega deberán estar nuevos, en perfecto estado de funcionamiento, y para las que apliquen accesorios y protectores completos. d.Los servicios prestados deben realizarse conforme la norma técnica, las condiciones específicas y las directrices del supervisor. e.Subsanar, a su costo, las inconsistencias, defectos o incumplimientos que le sean imputables y que sean identificados durante la ejecución del contrato. f.Cuando aplique, asumir los costos y riesgos de embalaje, transporte, cargue, descargue, almacenamiento y entrega de los bienes hasta el lugar establecido en el contrato. g.Informar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato. h.Certificado de implementación y puntaje de cumplimiento del SG SST por la ARL y/o Ministerio, firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST I. . Garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante certificado de ARL previo al inicio de la prestación del servicio. j. Enviar planilla de seguridad social vigente, vía emai l y al supervisor del contrato k. El CONTRATISTA es responsable de tener todos los recursos de SST, para el desarrollo seguro de la actividad. l. Ingreso a las instalaciones con autorización previa 24 horas

Para constancia, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de Julio de 2026 y será publicada en la plataforma SECOP II.

CONTRATANTE

CAROLINA MARTÍNEZ CUÉLLAR
Representante Legal
OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.

PROVEEDOR

JOSE ALFREDO AGUIRRE GUTIERREZ
Representante Legal
GRUPO ARGEZA S.A.S

Revisó y Aprobó:: Juan Flórez Celemin- Lider de Contratación
Revisó y Aprobó: Jenny Trujillo - Lider de Compras
Reviso y Aprobo: Sebastian Saenz - Lider de Infraestructura
Proyectó: Yuddy Aguilera - Técnica de Compras

CRP:	Para perfeccionamiento de la orden de contratación 007-2026 se expide certificado de registro presupuestal No. _____, de fecha _____, para efectos se tendrá como fecha de inicio.
Garantías	GARANTIA DEL PRODUCTO: 24 meses apartir de la entrega del producto
Perfeccionamiento y Legalización	La presente orden de Compra se perfecciona con la firma de las partes y el inicio de su ejecución se dará posterior a la expedición del correspondiente CRP, y conforme la fecha que se indica en el presente documento.
Fecha de inicio de ejecución:	
Fecha de terminación de ejecución:	
ANEXOS	* OFERTA * CUADRO COMPARATIVO Y ESTUDIO DEL SECTOR (DOC ODT)
Validación CRP:	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA ODT Y A LA LEY 1581 DE 2012.